



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00899579- -UNC-ME#FCE

7ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designaciones interinas en cargos de Profesores/as Auxiliares con dedicación simple, con asignación a la materia Historia Económica y Social, efectuada por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que la propuesta de designación interina se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por los Profesores Lic. Eduardo González Olguín, Cr. Leonardo Oyola y Dra. Vanessa Toselli, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 8/2019 y la Resolución HCD N° 330/2020; Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos solicitando declarar desierto el cargo de Profesor Ayudante B DS;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el 22 de mayo del corriente, por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen de la comisión asesora y designar con carácter interino con asignación a la materia Historia Económica y Social a los siguientes docentes en los cargos y por el plazo que para cada uno se consigna:

- Lic. Julieta Ayelén Almada (Legajo N° 49.019), en un cargo interino de Profesora Asistente DS (Cód. 115) hasta el 31/03/2024 y mientras dure la licencia concedida al Prof. Silvio Claudio Levit, lo que ocurra primero.

- Cr. José María Iriondo (DNI 24.578.339), en un cargo de Profesor Ayudante A DS (Cód.119), hasta el 31/03/2024 y mientras dure la licencia concedida al Prof. Pedro Emilio Robledo, lo que ocurra primero.

Art. 2º.- Las designaciones efectuadas se harán efectivas a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar el/la interesado/a.

Art. 3°.- El personal docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Conceder licencia a la Lic. Julieta Ayelén Almada en el cargo de Profesora Ayudante A DS que posee en la asignatura con motivo de la presente designación.

Art. 5°.- Declarar desierto el proceso de cobertura para el cargo de Profesor/a Ayudante B (DS) tramitado en las actuaciones de referencia.

Art. 6°.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 7°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS